



ESPAÑA

19 ES 11 21 22 10 Y
Nº DEP. 223882
FECHA DE PRESENTACION
20 JUN. 1976

MODELO DE UTILIDAD
223882



30 PRIORIDADES:
31 NUMERO 32 FECHA 33 PAIS
CON PROTECCION TEMPORAL DE LA FERIA INTERNACIONAL MONOGRAFICA DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y PORTUARIA, celebrada en Bilbao del 21 al 26 de Junio de 1.976.

47 FECHA DE PUBLICIDAD 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
FIGM

54 TITULO DE LA INVENCION
"DISPOSITIVO DE APOYO PARA DESENROLLADO DE BOBINAS DE CABLE".

71 SOLICITANTE (ES)
MEDEX, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Gran Via, 89 -BILBAO- (Vizcaya).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

c/a.m. - 5.780.-

1 para colocarla sobre el apoyo, o ponerla fuera de él una vez
desenrollada, con cuyo mismo motivo se ha previsto que el lado
del armazón correspondiente por la parte de dicho rodillo de-
termine un plano inclinado:

5 En el borde superior libre de los latera-
les del armazón está prevista la incorporación de unas rolda-
nas horizontales, las cuales hacen de topes rodantes, impidiendo
el roce lateral de la bobina con el armazón, con lo cual se
facilita el giro de la bobina y se evitan atascamientos.

10 En consecuencia, el apoyo preconizado -
es un dispositivo muy sencillo, pero que ofrece unas caracte-
rísticas constructivas y funcionales que le hacen particular-
mente adecuado y de forma especial ventajoso para dicha fun-
ción de desenrollar bobinas, haciendo más cómoda y fácil la la-
15 bor de los operarios empleados en ello.

Para comprender mejor la naturaleza del
invento en el plano adjunto hacemos una representación esque-
mática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y
susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no
20 alteren las características esenciales.

La figura 1 es una perspectiva de la -
disposición práctica de empleo del dispositivo de apoyo obje-
to del invento.

25 La figura 2 es una vista en alzado late-
ral del mismo dispositivo.

La figura 3 es la correspondiente vista
en planta del dispositivo, con una sección parcial para apre-
ciiar el mecanismo de enclavamiento angular del rodillo fijo.

30 La figura 4 es la vista correspondiente
a la sección que se indica en la figura 2.

1 La figura 5 es otra perspectiva de la -
disposición práctica de empleo, pero según la realización del
dispositivo en un solo pie base.

5 El dispositivo en cuestión está consti-
tuido por sendos largueros (1 y 2) (preferentemente perfiles
en "U"), los cuales van rigidizados entre sí por medio de unos
travesaños (3 y 4), uno de los cuales (3) constituye una ram-
pa para facilitar la introducción de las bobinas sobre el dis-
positivo por rodadura.

10 Dichos largueros (1 y 2) tienen practi-
cadas sendas ranuras alargadas (5) que quedan correspondiente-
mente enfrentadas, las cuales determinan en el borde inferior
una serie de muescas (6) correspondidas así mismo las de una
y otra, cuyas muescas (6) permiten el encaje en ellas de los
15 extremos del eje (7) de un rodillo (8).

El larguero (1) posee además un agujero
para encajar el extremo del eje (9) de otro rodillo (10), mien-
tras que el larguero (2) posee un agujero correspondientemente
enfrentado, pero mucho mayor, de tal forma que por éste puede
20 introducirse dicho rodillo (10) hasta encajar su eje (9) en el
larguero (1) opuesto, para después cerrarle mediante una pla-
ca (11) provista de un agujero para el encaje correspondiente
del otro extremo del eje (9).

25 En tal disposición, los rodillos (8 y 10)
quedan paraaxialmente dispuestos y con sus ejes perfectamente
anclados entre los largueros (1 y 2), de modo que al colocar
una bobina sobre el dispositivo, ésta hace apoyo sobre dichos
rodillos (8 y 10), los cuales, merced a su constitución a ba-
se de una camisa o cilindro exterior (11) montado con giro li-
30 bre por medio de sendos cojinetes extremos (12) sobre el co-

1 rrespondiente eje, permiten la rodadura sobre ellos de la bobina en cuestión, pudiendo ésta desenrollarse sin desplazamiento.

5 El montaje opcional del rodillo (8) posterior entre cualquiera de los pares de muescas (6) enfrentadas, permite variar la posición de dicho rodillo (8), o lo que es lo mismo, su distanciamiento al rodillo (10) anterior, lo cual faculta la posibilidad de una adaptación de acuerdo con el diámetro de la bobina de que se trate para que esta en su apoyo rodante quede en las condiciones más favorables para llevar a cabo el desenrollado.

15 Para evitar que la bobina pueda llegar a hacer tope lateral sobre los largueros, con lo que por rozamiento se vería dificultado el giro rodante, en la parte superior de dichos largueros (1 y 2) se preveen sendas roldanas (19) horizontales, las cuales limitan dicho tope lateral sobre ellas mismas pero eliminando prácticamente el rozamiento ya que pueden girar en consonancia con la rotación de la bobina cuando están en contacto mutuo con ella.

20 Se comprende que para que no se produzca deslizamiento rodante entre la bobina y el rodillo (10), - tanto al introducir aquella, como al sacarla una vez desenrollada, se hace preciso la inmovilización angular de dicho rodillo (10), para lo cual se dispone de un pasador (13) capaz de ser introducido en un agujero (14) del propio rodillo (10),
25 cuyo pasador (13) dispone de un muelle empujador (15) que actúa sobre él en el sentido de mantenerle desenclavado, pero contra el cual se puede actuar desde el exterior mediante el **acodamiento** a modo de mando o manilla (16) que asoma a través del larguero (2) por un agujero en "L" (17) del mismo, -
30

1 cuyas dos ranuras perpendiculares de dicho agujero (17) permien asegurar el posicionamiento de aquel pasador (13) en cualquiera de ambas posiciones de libertad y enclavamiento del rodillo (10).

5 De acuerdo con todas estas características particulares del dispositivo de apoyo descrito, objeto de la invención, caben sendas posibilidades de realización práctica para su utilización, una que consiste, tal como se aprecia en la figura 1, en la utilización de dos pies o dispositivos de apoyo similares de poca anchura, cada uno de ellos previsto y dispuesto para apoyar uno de los discos frontales del carrete (18) de la bobina, en tanto que la otra realización, tal como se aprecia en la figura 5, consiste en un solo pie o dispositivo de apoyo con la suficiente anchura para que sobre él apoyen ambos discos frontales del carrete (18) de la bobina, pudiendo elegirse una u otra realización de acuerdo con las necesidades, ya que la primera resulta utilizable para bobinas de cualquier anchura, en tanto que la segunda se encuentra limitada en este sentido, pero por el contrario esta última resulta más sencilla de manejo que la primera.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la pre-

1 sente solicitud.

NOTA

5 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "DISPOSITIVO DE APOYO PARA DESEENROLLADO DE BOBINAS DE CABLE", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

10 1.- Dispositivo de apoyo para desenrollado de bobinas de cable, caracterizado porque está constituido por un armazón formado por dos largueros, preferentemente perfiles en "U", que van arriostrados en los extremos con sendos travesaños de los cuales uno determina un plano inclinado, cuyo armazón contiene transversalmente dispuestos un par
15 de rodillos de giro libre, uno en montaje establecido en posicionamiento fijo y el otro con posibilidad de distanciamiento variable respecto de aquél, en la determinación de un apoyo que, merced a dichos rodillos, permite el giro sin desplazamiento de una bobina colocada encima, para desenrollar el cable de la misma, y con la posibilidad de adaptamiento de acuerdo con el diámetro de la bobina que se haya de desenrollar.
20

25 2.- Dispositivo de apoyo para desenrollado de bobinas de cable, caracterizado porque los largueros del armazón llevan equipadas en la parte superior entre ambos rodillos, sendas roldanas montadas con giro libre en un sentido transversal a dichos rodillos, las cuales roldanas constituyen topes laterales que facilitan el giro de la bobina evitando el agarrotamiento de ésta en roce con los largueros.

30 3.- Dispositivo de apoyo para desenro-

1 llado de bobinas de cable, caracterizado porque en la proximi
dad del rodillo fijo va dispuesto en sentido transversal al
mismo un pasador que esta provisto de un muelle que le empuja
hacia atrás, pero que puede ser maniobrado en accionamiento
5 desde el exterior en contra de dicho muelle para encajar en
un agujero correspondiente del mencionado rodillo permitiendo
un bloqueo angular de dicho rodillo para facilitar el despla
zamiento de la bobina por rodadura en la colocación de ésta so
bre o afuera del apoyo.

10 4.- "DISPOSITIVO DE APOYO PARA DESENRO
LLADO DE BOBINAS DE CABLE".

Según queda sustancialmente descrito en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas meca
nografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondien
15 tes dibujos.

Madrid,

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOPEZA PIZON
P. P.

20 OCT. 1970.

Fig. 4

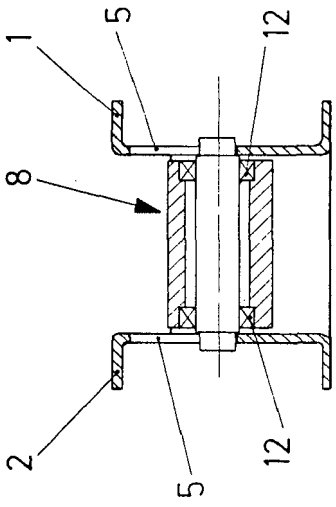


Fig. 1

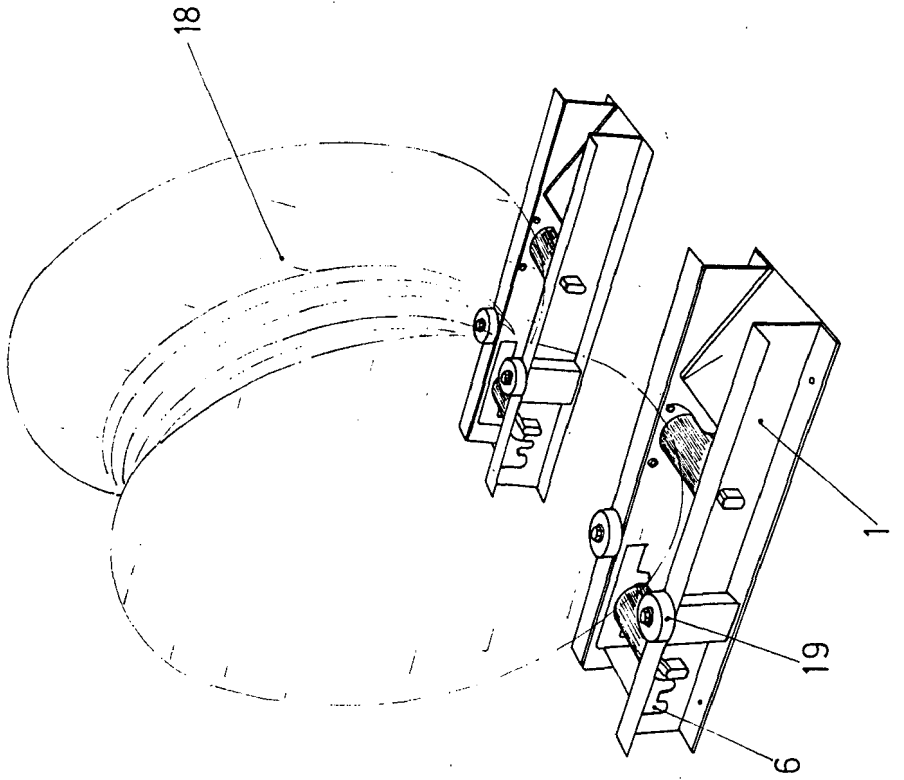


Fig. 2

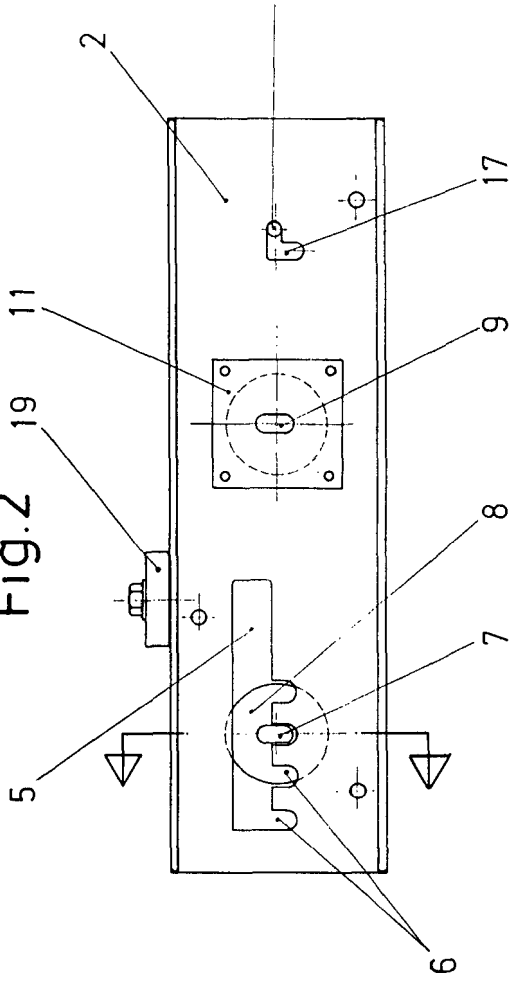
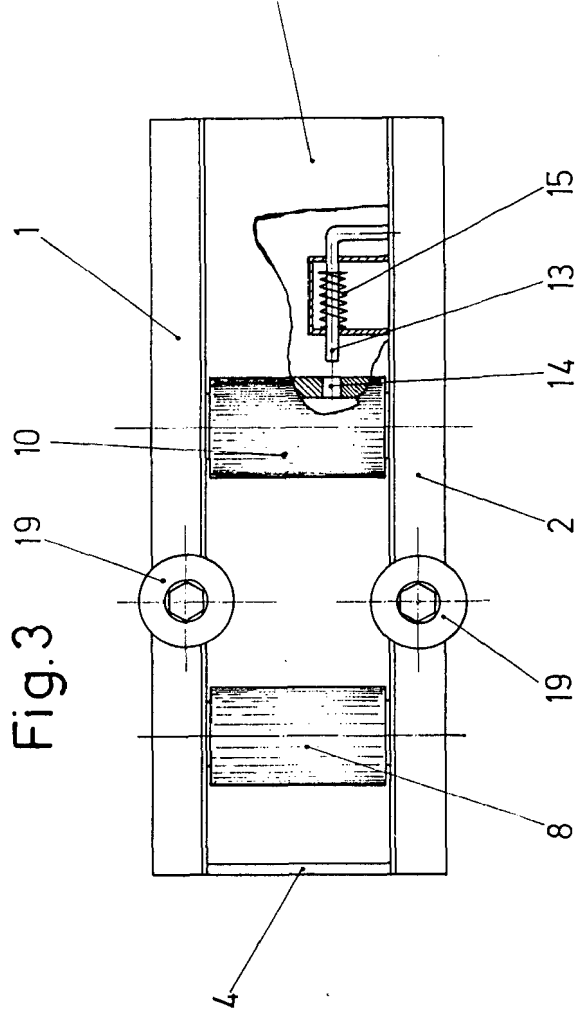


Fig. 3



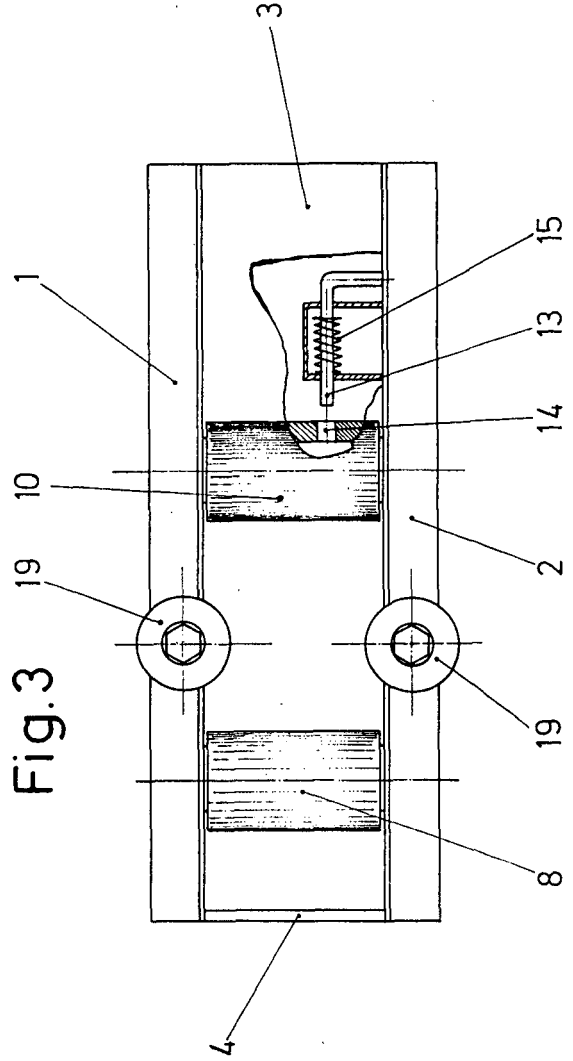
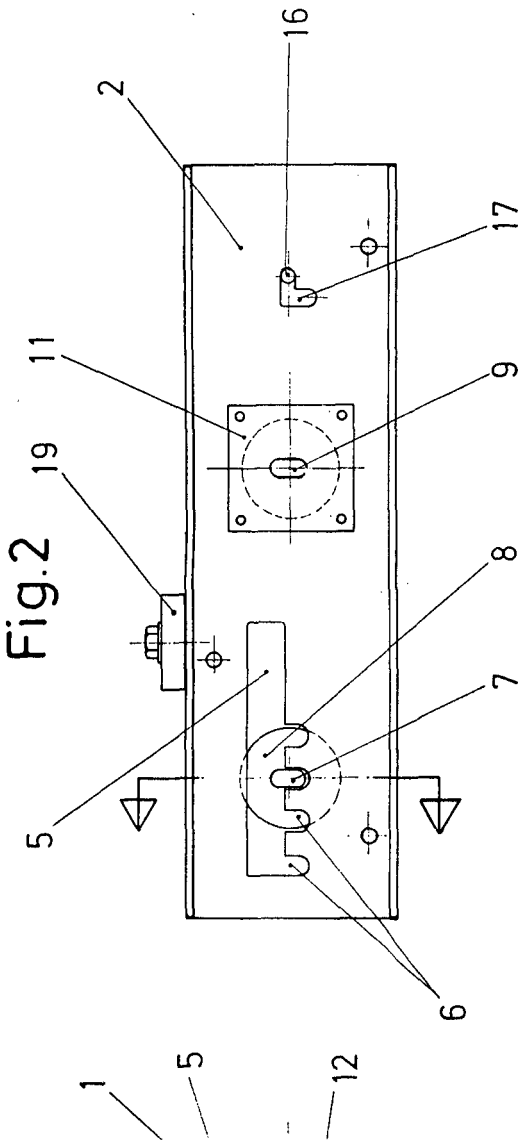
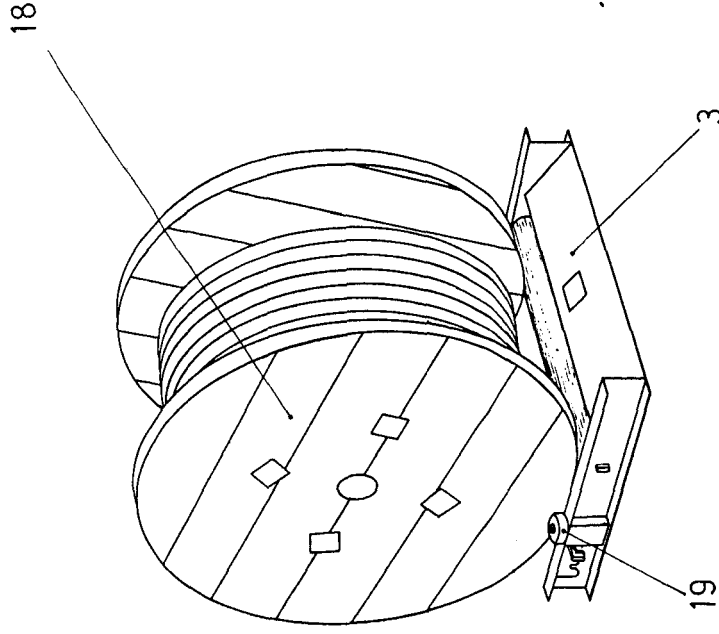


Fig. 5



Escala variable
20 1975

Madrid

El Agente Oficial

El Agente Oficial

